



GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

SANCIONA LOS ESTADOS DE LA BECA INDÍGENA
AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024. ORDENA
NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

TEMUCO, 30 / 09 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: AR-00442/2024

VISTOS:

LO DISPUESTO EN LA LEY N° 15.720, QUE CREA LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, JUNAEB; EN EL DECRETO SUPREMO N° 5.311 DE 1968 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE JUNAEB; EN EL DECRETO LEY N° 180 DE 1973, QUE DECLARA EN RECESO EL CONSEJO DE JUNAEB CUYAS FACULTADES OTORGA A SU SECRETARIO GENERAL; EN LA LEY N° 21.640 DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN EL DECRETO N° 126 DE 2005 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE SUSTITUYE DECRETO N° 139 DE 1998, QUE INTRODUCE MODIFICACIONES AL DECRETO N° 52 DE 1995, QUE REGLAMENTA BECAS INDÍGENAS Y FIJA SU TEXTO REFUNDIDO; EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6353 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023, QUE APRUEBA MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS PARA LOS PROCESOS DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN, Y ORDENA PUBLICACIÓN; EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3549 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2022, QUE APRUEBA MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS QUE SE INDICA; EN LA RESOLUCIÓN EN TRAMITE, QUE ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA AL DIRECTOR REGIONAL EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA; EN LA RESOLUCIÓN N° 7, DE 2019, QUE FIJA NORMAS SOBRE EXENCIÓN DEL TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN, Y EN LA RESOLUCIÓN N° 14, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE DETERMINA LOS MONTOS EN UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES, A PARTIR DE LOS CUALES LOS ACTOS QUE SE INDIVIDUALIZAN QUEDARÁN SUJETOS A TOMA DE RAZÓN Y A CONTROLES DE REEMPLAZO CUANDO CORRESPONDA, AMBAS DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CONSIDERANDO:

1.- QUE, LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, EN ADELANTE JUNAEB, ES UNA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE DERECHO PÚBLICO QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN SU LEY ORGÁNICA N° 15.720, CUYA ESTRUCTURA ORGÁNICA TRANSITORIA Y FUNCIONES, SE ENCUENTRA REGULADA EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3549, DE 01 DE DICIEMBRE DE 2022, CONTEMPLÁNDOSE EN ELLA LA EXISTENCIA DE ÁREAS PROGRAMÁTICAS Y ADMINISTRATIVAS EN TODAS LAS DIRECCIONES REGIONALES DEL SERVICIO, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL PROGRAMA DE BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL, QUE A SU VEZ COMPRENDE EL PROGRAMA BECAS INDÍGENAS;

2.- QUE, LA LEY N° 21.640 DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN SU PARTIDA 09, CAPÍTULO 09, PROGRAMA 03, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 189, GLOSA N° 03, CONTEMPLA LA SUMA DE M\$ 34.529.047 DESTINADOS A FINANCIAR EL PROGRAMA DE BECAS INDÍGENAS;

3.- Que, la referida glosa presupuestaria N° 03, establece lo siguiente: *“La ejecución de este programa se hará conforme a lo establecido en el Decreto N°52, de 1995, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, y al articulado de esta ley, en lo que fuere pertinente. Se podrán considerar con acceso preferente a usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades de la Ley N°20.595.*

Incluye recursos para el programa de Residencia Indígena y hasta \$3.981.093 miles para el funcionamiento, administración y operación del programa de Hogares Indígenas.”

4.- QUE, EL DECRETO N° 126 DE 2005, QUE SUSTITUYE

DECRETO N° 139 DE 1998, QUE INTRODUCE MODIFICACIONES AL DECRETO N° 52 DE 1995, QUE REGLA
BECAS INDÍGENAS Y FIJA SU TEXTO REFUNDIDO, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 3° LO SIGUIENTE:
“CORRESPONDERÁ A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS LA ADMINISTRACIÓN,
DISTRIBUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS INDÍGENAS DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS
IMPULSADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.”;

5.- QUE, EN CUANTO A LAS INSTANCIAS QUE INTERVIENEN EN LA RESOLUCIÓN DE LAS POSTULACIONES, RENOVACIONES, ESTADOS ESPECIALES, SUSPENSIONES Y SUPRESIONES, EL DECRETO N° 126 DE 2005, DISPONE EN SU ARTÍCULO 7° LO SIGUIENTE: “LAS COMISIONES REGIONALES DEL PROGRAMA TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- el beneficio de la Beca;
- la mantención o renovación de la beca;
- la suspensión de la beca;
- especiales; y
- a) *Proponer los postulantes preseleccionados para recibir*
 - b) *Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para*
 - c) *Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para*
 - d) *Analizar la presentación de solicitudes y peticiones*
 - e) *Proponer fundadamente la suspensión del beneficio.*

6.- Que, prosigue en el artículo 13, acerca de las obligaciones que deben cumplir los(as) beneficiarios(as), en relación con el literal a) mantener un buen rendimiento académico, igual o superior al que dio origen a la beca, estableciendo lo siguiente: “(...) el Director Regional de Junaeb, en situaciones debidamente calificadas, tales como enfermedad grave del becario o de sus padres, empeoramiento notorio de las condiciones económicas de su grupo familiar u otras igualmente graves, podrá mantener el beneficio de la beca.”;

7.- Que, luego el artículo 17 del precitado decreto, dispone lo siguiente: “El otorgamiento de las Becas Indígenas corresponderá al Director Regional de Junaeb, a proposición de la Comisión”.

8.- QUE, POR OTRA PARTE Y CON EL OBJETO DE ENTREGAR LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA CORRESPONDIENTE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROCESO 2024, EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE JUNAEB ELABORÓ EL MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS, APROBADO, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6353 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023.

9.- QUE, MEDIANTE LA CIRCULAR N° DN- 00001/2024 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2024, JUNAEB ESTABLECIÓ LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA BECAS INDÍGENAS PROCESO AÑO 2024, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 09.09.03.24.01.189. GLOSA N° 03;

10.- QUE, EN BASE A LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA ANTES REFERIDA, ESTA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNAEB DISPONE DE UNA COBERTURA PROGRAMADA TOTAL EQUIVALENTE A 13.745 CUPOS, DE LOS CUALES 5.944 CORRESPONDEN A CUPOS PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA BÁSICA; 5.041 A CUPOS PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA; Y 2.760 A CUPOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR;

11- QUE, EN VISTA DE LAS NORMAS PREVIAMENTE REFERIDAS, Y PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA ASIGNACIÓN DE LA BECA PARA EL PROCESO AÑO 2024, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 117 DE FECHA 12-03-2024 SE CONSTITUYÓ COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA;

12.- QUE, SE HA ENCOMENDADO A DICHO ORGANISMO DETERMINAR LA ASIGNACIÓN DE LA BECA INDÍGENA PARA ESTE AÑO 2024, TANTO RESPECTO DE ESTUDIANTES RENOVANTES COMO DE POSTULANTES. CONFORME LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN EL MANUAL DE ASIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIOS VIGENTE, PROCEDE EN PRIMER LUGAR, DETERMINAR EL RECHAZO O APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RENOVACIÓN INGRESADAS, PARA POSTERIORMENTE, DETERMINAR, EN FUNCIÓN DE LOS CUPOS DISPONIBLES PARA LA ASIGNACIÓN DE NUEVAS BECAS, SI PROCEDE ACOGER O RECHAZAR LAS SOLICITUDES DE POSTULACIÓN INGRESADAS. ASÍ TAMBIÉN, EN EL MARCO DE LAS SOLICITUDES DE RENOVACIÓN INGRESADAS, DEBERÁ RESOLVERSE LO REFERENTE A LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONTROLES PROGRAMÁTICOS SOLICITADOS POR LOS

ESTUDIANTES;

13.- QUE, EL TRABAJO LLEVADO A CABO POR LA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA CONSTA EN EL DOCUMENTO "ACTA DE REUNIÓN/VISITA PARA COMISIONES O CONSEJOS REGIONALES." DE FECHA 25-26 SEPTIEMBRE 2024, QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN;

14.- QUE, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE DICHA ACTA, SE PROCEDIÓ A ASIGNAR LAS BECAS DISPONIBLES A LOS POSTULANTES RESPECTO DE LOS CUALES SE ACREDITÓ QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ASIGNACIÓN ESTABLECIDOS, EN ESTRICTO ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA COMPLETAR LA COBERTURA PROGRAMADA PARA LA REGIÓN, OBTENIÉNDOSE UN PUNTAJE DE CORTE REGIONAL CORRESPONDIENTE A 638 PUNTOS PARA ENSEÑANZA BÁSICA, 642 PUNTOS PARA ENSEÑANZA MEDIA Y 743 PUNTOS PARA ENSEÑANZA SUPERIOR.

15.- QUE, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO Y EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN DE BENEFICIOS PARA EL PRESENTE AÑO, ESTA DIRECCIÓN REGIONAL VIENE EN DETERMINAR POR MEDIO DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO LA DECISIÓN SOBRE LA ASIGNACIÓN DEL PROGRAMA BECAS INDÍGENAS, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA PARTE RESOLUTIVA DEL PRESENTE ACTO;

16.-Que, en lo que respecta a la publicación de la nómina de estudiantes sancionados por el presente acto, se hace presente que estas no se publicarán, por cuanto en atención a las disposiciones de la Ley N°19.628 Sobre Protección a la Vida Privada; la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública; y la sostenida jurisprudencia del Consejo Para La Transparencia sobre la materia (Decisión Amparo Rol C512-11; C4042-16; y C2566-22), dar a conocer la nómina de personas pertenecientes a pueblos indígenas que han sido beneficiarios o receptores de asignaciones de programas sociales de carácter público, vulneraría el carácter de dato sensible referido al origen racial o étnico de las personas, cautelado por el ordenamiento jurídico en las normas previamente singularizadas, quedando las nóminas integras adjuntas al expediente digital N° 03 del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutiva del presente acto.

17.- QUE, DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES Y FACULTADES ENCOMENDADAS A ESTA DIRECCIÓN REGIONAL, MEDIANTE EL DECRETO N° 126, DEL AÑO 2005 EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA BECA INDÍGENA PARA ESTE PROCESO 2024, SE RESUELVE MEDIANTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, SANCIONAR LOS ESTADOS DE BECA APLICABLES AL BENEFICIO EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE EXPUESTOS; EN CONSECUENCIA:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APRUÉBENSE el siguiente estado del programa Beca Indígena de un estudiante renovante , al mes de Septiembre de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nivel	Becado	Solicitud rechazada	Suprimir	Eliminado	Total Gral.
MEDIA			12		12
SUPERIOR			22		22

ARTÍCULO SEGUNDO. - APRUÉBENSE el siguiente estado del programa Beca Indígena estudiante postulante, al mes de Septiembre de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nivel	Becado	Solicitud rechazada	Suprimir	Eliminado	Total Gral.
MEDIA		549			549
SUPERIOR	29		45		74

de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta de fecha 25-26 de Septiembre del 2024 de la Comisión Regional Beca Indígena
- Anexos de Resolución.

ARTÍCULO CUARTO- IMPÚTESE los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03 Programa Becas Indígenas.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el área de becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes conforme a lo sancionado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO- TÉNGASE PRESENTE lo resuelto en los considerandos precedentes para los efectos de la posterior confección del acto administrativo que sanciona los cambios de estado del beneficio del mes pertinente.

ARTÍCULO SEPTIMO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51º de su Reglamento..

"Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285, y según lo indicado en el artículo 5º de la Resolución Exenta N°500 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MARCO ANDRES BENEDETTI MORALES
Director/a Regional (S)
Dirección Regional de La Araucanía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA DE COMISION MES DE SEPTIEMBRE	Digital			
ANEXO DE RESOLUCION SEPTIEMBRE	Digital			

MMF/PPA

Distribución:

Departamento de Bienestar Estudiantil





JUNAEB
Ministerio de
Educación



REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCAÑIA

Depto./ Unidad de Becas

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Página: 1 de 21

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	25 -26 DE SEPTIEMBRE 2024	
Lugar	Junaeb	
Hora Inicio	Hora de Término	
Motivo	Asignación Beca Indígena año 2024 Región de La Araucanía, estudiantes renovantes de educación Media y superior y estudiantes Postulantes educación media y superior.Casos especiales	

2.- Asistentes

Estamento	Nombre y Apellidos	Cargo / Institución	Firma
Director Regional de JUNAEB.	MARCO BENEDETTI MORALES	DIRECTOR (S) REGIONAL DE JUNAB ARAUCAÑIA	
Subdirector Nacional de CONADI	MARIO SEPULVEDA PARADA	SUBDIRECTORA NACIONAL CONADI	Se adjunta mail
Director Regional o el Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas.			
Secretario Ministerial de Educación o quien le represente.	LORENA CURIQUEN POBLET	REPRESENTANTE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL	Se adjunta mail
Representantes de las organizaciones indígenas	LUZ LILIANA HUENCHULAF	REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS	



JUNAEB
Ministerio de
Educación



REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCANIA

Depto./ Unidad de Becas

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Página: 2 de 21

de la región respectiva, propuestos por CONADI.	LUIS HUINCACHE PANCHILLO	CONSEJERO INDIGENA	Se adjunta mail
Consejero indígena en la región (de corresponder)	ANA LLAO LLAO	REPRESENTANTE DE INSTITUTO PROFESIONAL INACAP	Se adjunta mail
Dos representantes de universidades, institutos profesionales, o de centros de formación técnica existentes en la región.	MIRIAM ESPINOZA CANDIA	REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE TEMUCO	Se adjunta mail
Dos asistentes sociales de los Departamentos de Educación Municipal de las comunas donde se desarrolla prioritariamente el programa, o de las comunas donde se	ASTRID ARTEAGA FUENTEALBA ADHEL RODRIGO MARTINEZ TORRES	REPRESENTANTE DE MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	Se adjunta mail



JUNAEB
Ministerio de
Educación



REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCANIA

Depto./ Unidad de Becas

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Página: 3 de 21

encuentren las áreas de desarrollo indígena. En subsidio de lo anterior, dos asistentes sociales de la CONADI.	PAOLA TERAN PADILLA	REPRESENTANTE DE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	Se adjunta mail
--	---------------------	--	-----------------



JUNAEB
Ministerio de
Educación



REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCANIA

Depto./ Unidad de Becas

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Página: 4 de 21

1. TEMAS TRATADOS:

- CASOS ESPECIALES INGRESADOS A LA DIRECCION REGIONAL DE JUNAEB.
- ASIGNACION DE ESTADOS Y CUPOS REGIONALES MES DE SEPTIEMBRE.



JUNAEB
Ministerio de
Educación



REGISTRO

**DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCANÍA**

Depto./ Unidad de Becas

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Página: 5 de 21

En base al archivo de Preasignación de renovantes y postulantes Educación Básica, media y superior, enviado por la Encargada Nacional de la Beca Indígena BELEN MARDONES de fecha 24-09-2024, como también la validación por parte de la encargada Regional en el proceso de renovación segundo semestre, propone a la Comisión Indígena la siguiente asignación:

EDUCACION MEDIA:

EDUCACION MEDIA		
MODALIDAD	SOLICITUD RECHAZADA	SUPRIMIR
POSTULANTE	549	
RENOVANTE	12	

EDUCACION SUPERIOR:

EDUCACION SUPERIOR						BECAR CASO ESPECIAL
	BECAR REACTIVA 2 S	EGRESADO	SUPRIMIR ANUAL	SUSPENSION	SUSPENSION 2S	
POSTULANTE		1	45		13	1
RENOVANTES	18	1	23		55	23
					80	6

En virtud que la Dirección Nacional de becas nos informo con fecha 26-09-2024 ajustes de cupos a la región para el nivel superior, se nos confirmaron 32 cupos adicionales, en relación a esto la propuesta técnica es asignar el beneficio según el siguiente detalle:

- 1 estudiante renovante que cumple requisitos.
- 1 estudiante renovante reactivante segundo semestre
- 6 casos especiales que se encontraban en lista de espera, presentados en comisión indígena y aprobados según criterios.
- 23 estudiantes por orden de prelación (se aplica criterio desempate según normativa: 1° criterio aislamiento comunal, 2° criterio dimensión académica)
- Nuevo puntaje de corte regional para educación superior: 743pts nota 5.8.
- Reservar 1 cupo por cualquier eventualidad.



JUNAEB
Ministerio de
Educación



REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCANÍA

Depto./ Unidad de Becas

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Página: 7 de 21

La Comisión sesionó con 9 de sus 10 integrantes, existiendo quorum para la asignación.

Se adjunta mail de respaldo de sanción de cada integrante de la Comisión.

4.- Responsable

Nombre: **PAULINA PEÑAFIEL AROCA**
Cargo: **Encargada Beca Indígena**



Firma y timbre



REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCANIA

Depto./ Unidad de Becas

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Página: 8 de 21



JUNAEB
Ministerio de
Educación

REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCANIA

ACTA DE REUNIÓN N° 07

卷之三



JUNAEB
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Página: 9 de 21

RIG: Comisión Permanente mixta de septiembre - Memoria 047...  Buscar

<p>RE: Comisión monográfica de sepulcros</p> <p>ME Miriam Espinoza Cárdenas <mespinozac@inacap.cl></p> <p>para @ Paulina Elizabeth Pineda Acea</p> <p>Iniciar la respuesta a todos con:</p> <p>Gracias por su aprobación.</p> <p>Muchas gracias.</p> <p>Excelente, gracias.</p> <p>① Comentando</p>	   
<p>②            </p>	<p>Responder</p> <p>Responder a todos</p> <p>Reenviar</p> <p>miércoles 25-09-2024 11:13</p>

Paulina, buen d^{ía}, de acuerdo a lo revisado apruebo la propuesta.
Saludos.

Asunto: Comisión Indígena mes de septiembre

Estimada Comisión:

Windows 10 Home - 26.09.2024 10:30 1350 121

21



REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCAÑIA

Depto./ Unidad de Becas

Página: 10 de 21

ACTA DE REUNIÓN N° 07


JUNAEB
 Ministerio de
 Educación

Examen y evaluación.
Junto con autorizaciones, cordialmente, ante la propuesta del proceso de renovación, segundo semestre, se aprueba la asignación del correo de arrastre.

Atención a los comentarios y observaciones que puedan existir por parte de los integrantes de la comisión.

AIC

Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
Profesional Programa de Educación Intercultural Bilingüe
Departamento de Educación
Programa de Educación Intercultural Bilingüe
Sociedad Regional Ministerial de Educación
Región de La Araucanía



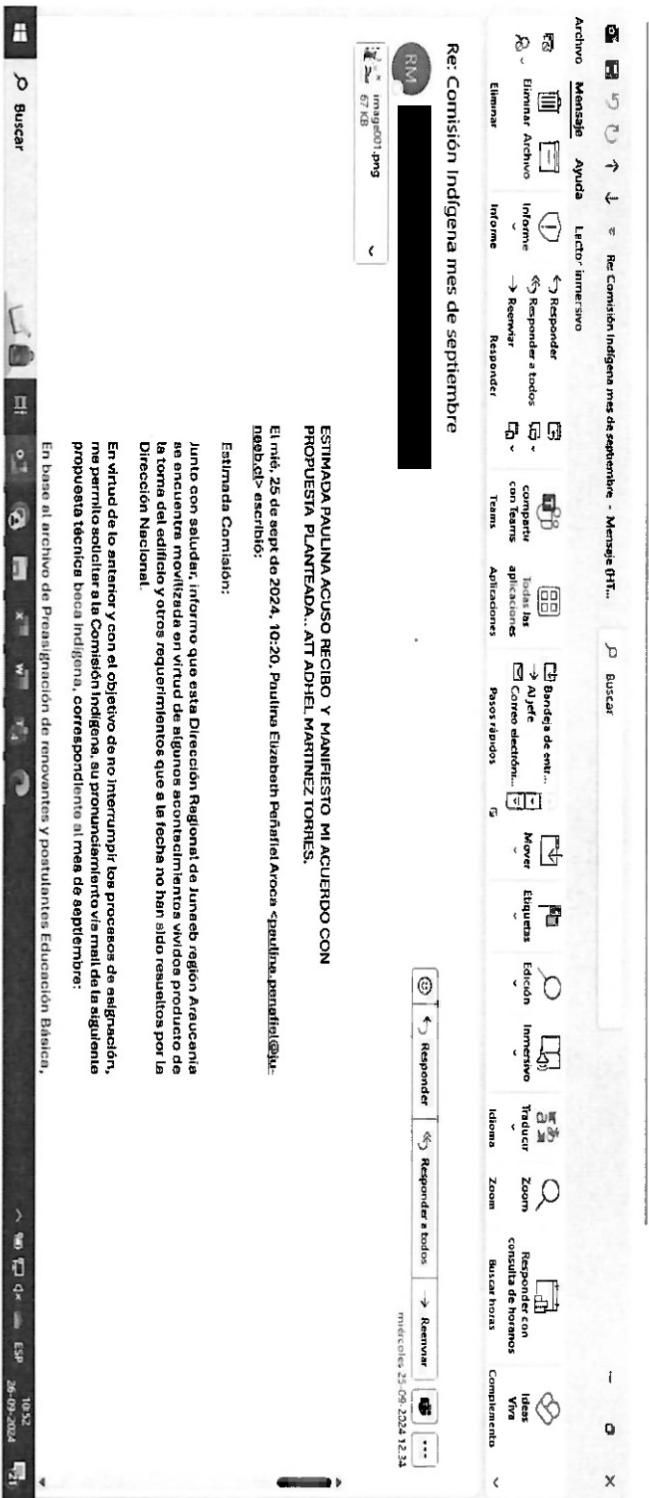
ACTA DE REUNIÓN N° 07

Depto./ Unidad de Becas



JUNAEB
Ministerio de
Educación

Página: 11 de 21



ESTIMADA PAULINA ACUSO RECIBO Y MANIFIESTO MI ACUERDO CON
PROPIA PLANTEADA.. ATT ADHIEL MARTINEZ TORRES.

El miércoles 25 de septiembre de 2024, 18:20, Paulina Elizabeth Penafiel Avroca <paulina.penafiel@jubileus.cl> escribió:

Estimada Comisión:

se encuentra movilizada en virtud de algunos acontecimientos vividos producto de la toma del edificio y otros requerimientos que a la fecha no han sido resueltos por la

En virtud de lo anterior y con el objetivo de no interrumpir los procesos de asignación, me permito solicitar a la Comisión Indígena, su pronunciamiento sobre la siguiente propuesta técnica hecha indígena, correspondiente al mes de septiembre:

BIOLOGICAL ASPECTS OF HUMAN AGING 52

600



JUNAEB
Ministerio de
Educación

REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCAÑIA

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Depto./ Unidad de Becas



JUNAEB
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

Página: 13 de 21



**REGISTRO
DIRECCION REGIONAL DE LA
ARAUCA**

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Depto./ Unidad de Becas



Gobierno de Chile

Página: 14 de 21



ACTA DE REUNIÓN N° 07

Depto./ Unidad de Becas

Gobierno de Chile

Página: 15 de 21

Página: 15 de 21

RE: Comisión Indígena mes de septiembre - Mensaje (HT...)

Buscar...

Archivo Mensaje Ayuda

Letra: Inversa

Responder a todos

Reenviar

Responder

Información

Eliminar Archivo

Eliminar

Introduzione al risparmio energetico in edilizia - 11 - 24 aprile 2010

Apresurado propuesta técnica informada en correo de arrastre.
Atte.

Asist. Arheaga Ruvalcaba
Asistente Social

111

DISCARDED



JUNAEB
Ministerio de
Educación

REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCANIA

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Depto./ Unidad de Becas

Página: 16 de 21

Res: Comisión Indígena mes de setiembre - Mensaje (HT...)

Al: [REDACTED]
img00032.png 67 KB

iniciar la respuesta a todos con: Muchas gracias. Excelente, gracias. De acuerdo. Comentarios

Hola Paulina
Yo aprobó la propuesta con los criterios que hemos acordado, además confío en la comisión técnica

Atte

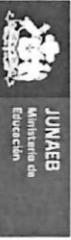
[REDACTED]

Acabo recibo, muchas gracias

De: Lorena Beatriz Curiquén Poblete

Buscar

11:36 26/09/2024



JUNAEE

卷四

4

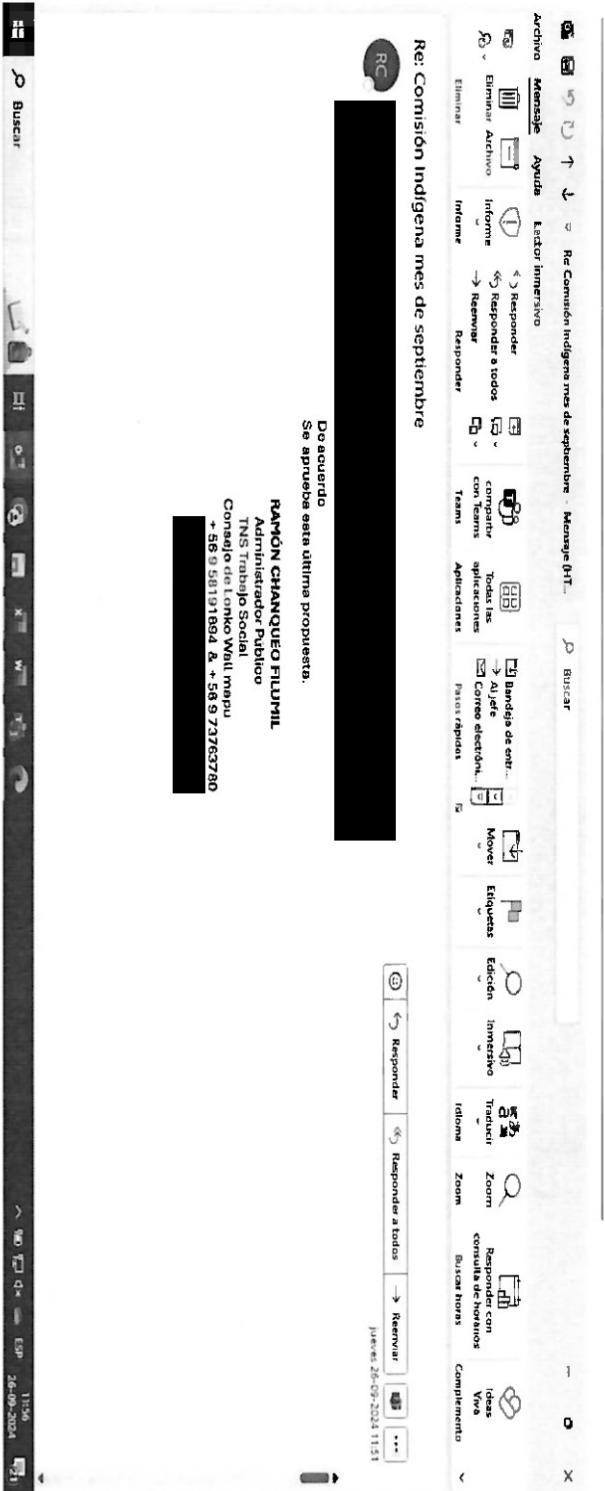
REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
AGRICULTURA

Depto./ Unidad de Becas

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Página: 17 de 21





JUNAEB
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCANIA

Depto./ Unidad de Becas

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Página: 18 de 21

RE: Comisión Indígena mes de septiembre

Lorena Benítez Curquén Poblete <lorena.curquen@mineduc.cl>

CC: [REDACTED]

Atte.

Estimada Paulina:
Junto con estudiante cordialmente, se aprueba propuesta técnica de acuerdo al
detallito que se señaló en correo de anexo.

Atte.

Lorena Curquén Poblete
Profesional Programa de Educación Intercultural Bilingüe
Departamento de Educación
Programa de Educación Intercultural Bilingüe
Secretaría Regional Ministerial de Educación
Región de La Araucanía
Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
05-58 45 2 65 49 26

11:35
jueves 26-09-2014 11:32

Buscar



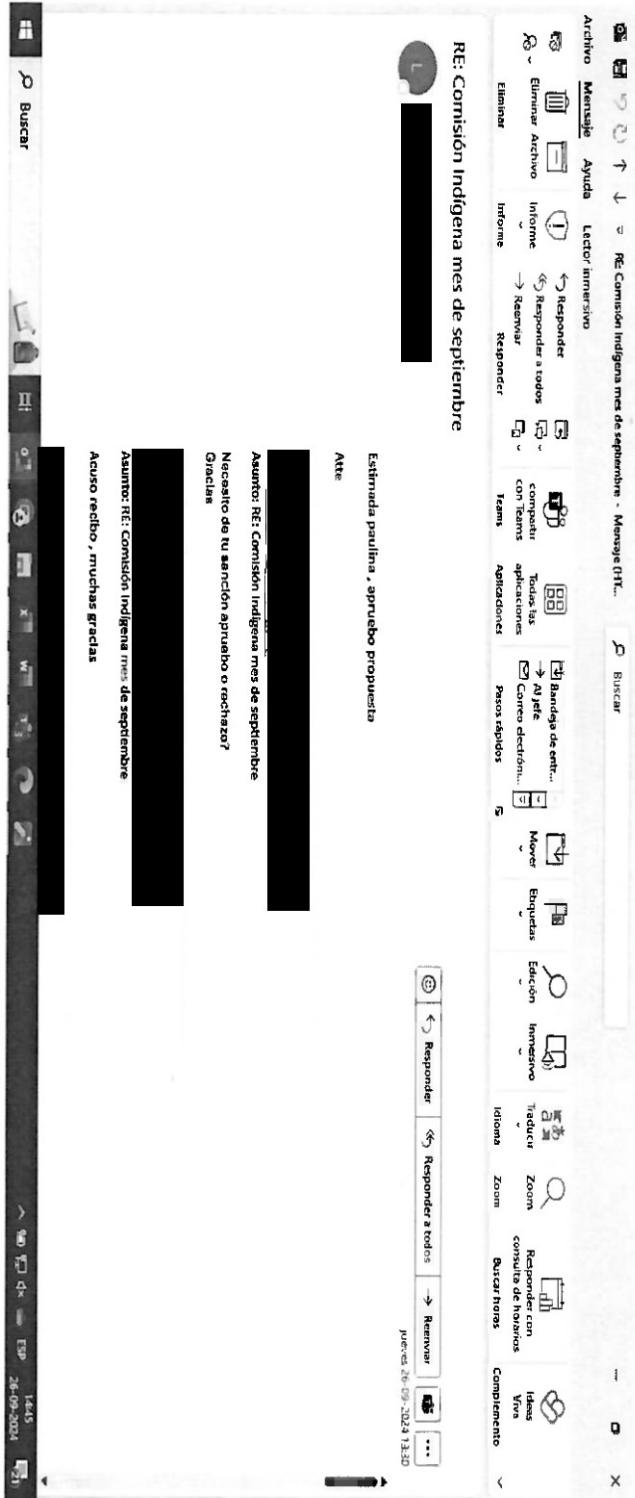
ACTA DE REUNIÓN N° 07

REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCAÑIA

Depto./ Unidad de Becas

Página: 19 de 21



Asunto: RE: Comisión Indígena mes de septiembre
Necesito de tu sanción apruebo o rechazo?
Gracias

Asunto: RE: Comisión Indígena mes de septiembre

104

1445
26-09-2024

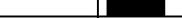
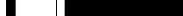
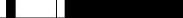
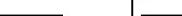
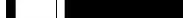
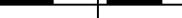
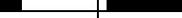
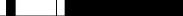
EDUCACION SUPERIOR						
POSTULANTE SUPRIMIDO						
Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL
1	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
2	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
3	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
4	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
5	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
6	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
7	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
8	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
9	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
10	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
11	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
12	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
13	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
14	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
15	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
16	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
17	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
18	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
19	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
20	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
21	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
22	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
23	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
24	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
25	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
26	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
27	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
28	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
29	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
30	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
31	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
32	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
33	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
34	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
35	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
36	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
37	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
38	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
39	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
40	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
41	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS

42	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
43	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
44	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
45	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS

EDUCACION SUPERIOR						
RENOVANTE SUPRIMIDO						
Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
9	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
11	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
12	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
13	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
14	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
16	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
17	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
18	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
19	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
20	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
21	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
22	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS

EDUCACION SUPERIOR						
RENOVANTE SUPRIMIDO						
Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CASO ESPECIAL
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CASO ESPECIAL
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CASO ESPECIAL
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CASO ESPECIAL
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CASO ESPECIAL
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CASO ESPECIAL

EDUCACION SUPERIOR						
POSTULANTE BECADO						
Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL

1						CUMPLE REQUISITOS
2						CUMPLE REQUISITOS
3						CUMPLE REQUISITOS
4						CUMPLE REQUISITOS
5						CUMPLE REQUISITOS
6						CUMPLE REQUISITOS
7						CUMPLE REQUISITOS
8						CUMPLE REQUISITOS
9						CUMPLE REQUISITOS
10						CUMPLE REQUISITOS
11						CUMPLE REQUISITOS
12						CUMPLE REQUISITOS
13						CUMPLE REQUISITOS
14						CUMPLE REQUISITOS
15						CUMPLE REQUISITOS
16						CUMPLE REQUISITOS
17						CUMPLE REQUISITOS
18						CUMPLE REQUISITOS
19						CUMPLE REQUISITOS
20						CUMPLE REQUISITOS
21						CUMPLE REQUISITOS
22						CUMPLE REQUISITOS
23						CUMPLE REQUISITOS

EDUCACION SUPERIOR						
RENOVANTE BECADO						
Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL
1	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CUMPLE REQUISITOS
2	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CUMPLE REQUISITOS
3	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CUMPLE REQUISITOS
4	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CUMPLE REQUISITOS
5	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CUMPLE REQUISITOS
6	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CUMPLE REQUISITOS
7	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CUMPLE REQUISITOS
8	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CUMPLE REQUISITOS
9	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CUMPLE REQUISITOS
10	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CUMPLE REQUISITOS
11	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CUMPLE REQUISITOS
12	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CUMPLE REQUISITOS
13	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CUMPLE REQUISITOS
14	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CUMPLE REQUISITOS
15	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CUMPLE REQUISITOS
16	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CUMPLE REQUISITOS
17	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CUMPLE REQUISITOS

18						CUMPLE REQUISITOS
19						CUMPLE REQUISITOS

EDUCACION MEDIA						
RENOVANTE SUPRIMIDO						
Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL
1	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
2	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
3	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
4	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
5	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
6	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
7	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
8	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
9	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
10	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
11	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
12	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS

EDUCACION MEDIA						
POSTULANTE SOLICITUD RECHAZADA						
Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL
1	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
2	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
3	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
4	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
5	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
6	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
7	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
8	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
9	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
10	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
11	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
12	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
13	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
14	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
15	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
16	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
17	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
18	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
19	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
20	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
21	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS
22	[REDACTED]	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NO CUMPLE REQUISITOS

